“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
Jefatura

Asunción, 22 de octubre de 2020.-

DICTAMEN Nº 54/2020:

VISTO: La nota de solicitud remitida por la Giraduría de la Dirección de Material Bélico (DIMABEL)**,** en la cual se solicita la realización de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 54/2020 “ADQUISICION DE CARPAS DE VINILO PARA CAMIONES DE LA DIMABEL” – ID Nº: 385.588.**

CONSIDERANDO*:* Que, el Intendente Girador de la Unidad Responsable, presenta las estimaciones de costos que sirven de respaldo para los precios de referencia en forma unitaria por cada ítem del bien requerido**.**

Que, al analizar los documentos se aprecia una planilla donde se indican los ítems con sus respectivas descripciones, detallando en 3 (tres) columnas las diferentes fuentes información utilizadas para hallar el precio unitario final de referencia resultante del cálculo del promedio de las tres cotizaciones mencionadas.

Que, en consideración al ***(Anexo 1, y subdivisiones)*** los cálculos realizados por la Unidad Responsable, se determina que la metodología utilizada es la establecida en la Resolución Nº 1890/20, puesto que se puede observar que aplica la combinación de tres **(3)** precios de presupuesto remitido mediante notas de presupuesto por empresas del mercado nacional, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta en atención al inciso **4** de la **GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, EN METODO PARA ELABORACION DE PRECIOS REFERENCIALES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

Que, asimismo se verifican los documentos de respaldo arrimadas al cálculo; presentados por cada referente: ***(Anexo 1):*** **(3) presupuestos de empresas** remitidos por la empresa mediante nota de presupuesto.

Que, en atención a lo expuesto se determina la razonabilidad de los precios referenciales basando esta Unidad Operativa su apreciación en la metodología utilizada y los fundamentos documentales presentados en el marco regulatorio de las disposiciones de la Resolución Nº 1890/20, siendo en efecto adecuados para su publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Es mi Dictamen.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 "COMANDO EN JEFE" DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES JEFATURA

ROBERTO ANTONIO VIDAL OVIEDO
Tte 1º Avl Jefe Dpto UOC Nº 1 “Comanjefe